



DIRECCIÓN DE PATRIMONIO

**INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Patrimonio Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 56, 58, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; recibimos para su estudio y Dictamen el expediente de la Subasta Pública número PM-BM-02-2012, correspondiente a un lote de 127-ciento veintisiete vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, por lo que esta Comisión presenta a la consideración de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En fecha 03 de Abril del año 2012, el Ayuntamiento de esta Ciudad de Monterrey, aprobó desincorporar y autorizar la venta de un lote de 127-ciento veintisiete vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en; los Lotes Nos. 10 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., ubicados el primero de ellos en el kilómetro 7.5 de la carretera a Monclova, en el Municipio de El Carmen, Nuevo León; y el segundo en el kilómetro 35 de la carretera a Colombia, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León.

II.- Posteriormente se procedió a su venta mediante Subasta Pública el día 26 de Abril del año 2012-dos mil doce, previa Convocatoria según publicaciones en el Periódico Oficial número 46 de fecha del 09 de Abril del 2012, así como en el Periódico El Porvenir de la misma fecha, en la cual se estableció como Postura Legal del lote en mención, la cantidad de \$2,300,700.00 (Dos Millones Trescientos Mil Setecientos Pesos 00/100 Moneda Nacional), de acuerdo al avalúo elaborado por la Asociación de Valuadores de Nuevo León, presentándose las siguientes posturas:

Num	POSTOR	POSTURA
1	C. SR. JUAN GARZA NAVARRO	2,301,000.00
2	PARTES Y REFACCIONES DE CAMIONES Y AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V.	2,300,700.00
3	C. SR. OSCAR SANTOS ALEJANDRO NAVARRO MATA	DESCALIFICADO
4	C. SR. SABINO JAVIER AYALA TAMEZ	2,301,000.00
5	C. SR. DANIEL MINJARES LOZANO	2,300,700.00
6	C. SR. JOSÉ AUSENCIO OBREGÓN RAMÍREZ	2,304,000.00
7	C. SR. ROGELIO GARZA MONTAÑEZ	2,301,000.00
8	C. SR. JUVENAL ORTÍZ RODRÍGUEZ	2,300,710.00



9	C. SR. GERARDO GARZA VILLARREAL	2,300,700.00
10	C. SR. ERNESTO ANDRÉS GARZA NEIRA	2,300,700.00
11	C. SR. DAVID GARZA RAMÍREZ	2,300,800.00
12	SERVICIOS INTEGRALES BRYSA, S. DE R.L. DE C.V.	2,300,701.00
13	AUTOS SIMÓN BOLIVAR, S.A. DE C.V.	2,300,701.00
14	C. SR. GABINO ROLANDO GARZA NAVARRO	2,301,000.00
15	COVEYME, S.A. DE C.V.	2,305,000.00
16	C. SR. JUAN CARLOS LANDA GONZÁLEZ	2,301,000.00
17	C. SR. JULIO JUÁREZ VARGAS	2,301,000.00

De las posturas calificadas como buenas, la oferta más alta fue la de la empresa COVEYME, S.A. DE C.V., por un monto de \$2,305,000.00 (Dos Millones Trescientos Cinco Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), por lo que se informó a los postores restantes que podían mejorar la cantidad ofrecida; Por lo que continuando con el proceso establecido en las bases generales del remate, y no habiendo más pujas después de la última ofrecida, se declaró fincado el remate a favor de la empresa **COVEYME, S.A. DE C.V.**, quien finalmente ofreció la cantidad de \$3,350,000.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

CONSIDERACIONES

I.- Que el Ayuntamiento de Monterrey Nuevo León con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 147 y 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, realizó debidamente el procedimiento de enajenación de un lote de 127-ciento veintisiete vehículos del Dominio Privado Municipal, mediante la Subasta Pública No. PM-BM-02-2012.

II.- Que en fecha del 26 de Abril del presente año, dichos Bienes Muebles fueron debidamente adjudicados a la Persona Moral denominada **COVEYME, S.A. DE C.V.**, representada legalmente por el C. Eduardo Barrera Pineda, por la cantidad de \$3,350,000.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 151, 153 fracción III y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal estimamos atendibles las consideraciones expuestas, por lo que proponemos a esta Órgano Colegiado el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se apruebe el remate realizado dentro del expediente número PM-BM-02-2012 correspondiente a un lote de 127-ciento veintisiete vehículos del Dominio Privado Municipal, por haber dejado de ser útiles y aptos para desempeñar la función para la cual fueron adquiridos, aunado al alto



costo de su rehabilitación y mantenimiento, mismos que se encuentran actualmente en; los Lotes Nos. 10 y 62 de la empresa Garage y Talleres, S. de R.L. de C.V., ubicados el primero de ellos en el kilómetro 7.5 de la carretera a Monclova, en el Municipio de El Carmen, Nuevo León; y el segundo en el kilómetro 35 de la carretera a Colombia, en el Municipio de Salinas Victoria, Nuevo León, fincado a favor de la persona moral denominada **COVEYME, S.A. DE C.V.**, por la cantidad de \$3,350,000.00 (Tres Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).

Segundo: Túrnese para su publicación los presentes Acuerdos en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en la Gaceta Municipal de la Ciudad de Monterrey. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Artículo número 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio Municipal.

Monterrey, Nuevo León, a 17 de julio del 2012
LA COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO

REG. ISIS AYDEE CABRERA ALVAREZ
MIER
PRESIDENTA

REG. JUAN CARLOS BENAVIDES
SECRETARIO

REG. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHAVEZ
VOCAL